



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de diciembre de 2023

Acta N°47

Res. N° 3641/023

Exp. N°2023-25-1-004034

PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: la solicitud de la Unidad Coordinadora del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), referente al pago de una partida especial por única vez al personal interviniente en el inventario anual 2023 del Depósito del referido Programa;

RESULTANDO: I) que la Comunicación Técnica N°7 de la Auditoría Interna General de la Administración Nacional de Educación Pública, de fecha 28 de noviembre de 2006, aprueba el documento denominado "Prácticas a considerar para la programación y ejecución de los recuentos físicos";

II) que en dicho documento se recomienda que los recuentos físicos efectuados en los depósitos del organismo deberán ser realizados con equipos técnicos que cuenten en su integración con personal externo al depósito, debiendo realizarlo en forma planificada y organizada;

III) que de fs. 6 a 15 de obrados, el encargado operativo de la Unidad de Gestión del Depósito del Programa informa el plan de trabajo desarrollado y la nómina del personal que participó en los equipos de recuentos físicos del Depósito;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 21 y 22, la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa las líneas asociadas a la solicitud de referencia: Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1 – Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media; Categoría de Inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813, Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR;

II) que a fs. 26 y 27 el Departamento de Liquidación de Sueldos no Docentes realizó costeo con fecha 11 de diciembre;

III) que a fs. 32 el Departamento de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a realizar la liquidación y pago por única vez a los funcionarios que participaron en el inventario anual 2023 del Depósito del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), por un monto total nominal de \$ 144.018, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nombre | Días trabajados | Partida especial por día \$ |
|--|-----------------|-----------------------------|
| Vanini, Héctor Gabriel C.I: 1.977.547-2 | 5 | 2100 |
| Guerra, Antonella C.I: 5.555.939-1 | 5 | 2100 |
| Gómez, Virginia C.I: 1.853.881-9 | 5 | 2100 |
| Tritten, Leandro C.I: 4.798.165-7 | 5 | 2100 |
| Gil, Alejandra C.I: 1.933.611-9 | 5 | 2100 |
| Rosas, Luis C.I: 3.141.519-7 | 5 | 2100 |
| Bariani, Gastón C.I: 4.320.059-8 | 5 | 2100 |
| Cardozo, Walter C.I: 4.381.525-8 | 5 | 2100 |



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

| | | |
|--|---|------|
| Rodríguez, Sebastián C.I: 4.408.821-2 | 5 | 2100 |
| Martínez, Álvaro C.I: 2.542.554-4 | 5 | 2100 |

Notifíquese a los interesados. Comuníquese a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección Sectorial de Gestión Humana, a la Gerencia de Administración, al Área de Contabilidad Financiera y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN